



TERMINALES
DEL PERÚ

SERVICIO DE DEPOSITO ADUANERO

Av. Néstor Gambetta
N°1265, Callao 01
Perú

Servicio prestado de acuerdo con los Términos y Condiciones del Servicio Adicional de Depósito Aduanero para uso exclusivo del Servicio de Recepción, Almacenamiento y Despacho de Productos Derivados de los Hidrocarburos Líquidos en la Planta Callao, Eten y Salaverry.

Telefax
(511) 613-6200

El Depósito Aduanero es el régimen que permite que las mercancías que llegan al territorio aduanero pueden ser almacenadas en un depósito aduanero para esta finalidad, por un periodo determinado y bajo el control de la aduana, sin el pago de los derechos arancelarios y demás tributos aplicables a la importación para el consumo, siempre que no hayan sido solicitadas a ningún régimen aduanero ni se encuentren en situación de abandono.

Términos y Condiciones del Servicio Adicional Depósito Aduanero

El servicio adicional de Depósito Aduanero incluye:

1. Recepción y procesamiento interno de DAMs de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm, emisión de certificados de depósito.
2. Informe de depósito a Aduanas.
3. Autorización como depósito aduanero.

No incluye:

4. Trámite de DAMs.
5. Segregación.

Cargos Adicionales por la prestación del Servicio Adicional de Depósito Aduanero por terminal para el año 2026:

- a) Cargo Fijo Mensual de US\$ 6,952.4864.
- b) Cargo Variable de US\$ 0.0602 por cada barril de producto recibido para el año 2026.
- c) Reajuste anual de tarifas a) and b) con el índice de precios al consumidor de los Estados Unidos de América

No incluye IGV.

R.U.C. N° 20563249766

RAZON SOCIAL: TERMINALES DEL PERU

Tiempo Promedio de Atención: **24 horas**.

Correo de atención de quejas y reclamos: reclamos@tdp.com.pe

Portal Corporativo:

<https://www.unnaenergia.com.pe/unidades-de-negocio/transporte-y-distribucion>